



Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 12 de julio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a N4 - Mecatrónica y Robótica), convocado por Resolución de 6 de mayo de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 6 de mayo de 2024 (BOE núm. 116, de 13 de mayo de 2024) por la que se convoca proceso selectivo acceso libre para ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a N4 – Mecatrónica y Robótica) de la Universidad de Granada, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y vistas las reclamaciones presentadas, EL RECTOR HA RESUELTO:

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | serviciopas@ugr.es | <http://serviciopas.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): A2626A4BD12AB62968DCDB7167869D7D

12/07/2024 - 13:00

Pág. 1 de 3



ANEXO: Relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a N4 – Mecatrónica y Robótica), convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 6 de mayo de 2024.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2150**	GALÁN RODRÍGUEZ, COSME JUAN
***3908**	GANDARA ÁGUILA, MARÍA DOLORES
***5126**	GARCÍA ROMERO, ANTONIO
***5799**	MARTÍNEZ GARCÍA, DANIEL

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8987**	DÁVILA LONDOÑO, CARLOS ANDRÉS	4, 11, 12
***9626**	RODRÍGUEZ MARTÍN, MARÍA SILVIA	4, 11, 12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida
4	No poseer la titulación requerida
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte)

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | serviciopas@ugr.es | <http://serviciopas.ugr.es/>





CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
6	Solicitud incompleta
7	Solicitud realizada fuera de plazo
8	Falta acreditación del pago de los derechos de participación
9	Pago no acreditado correctamente
10	Pago incompleto de los derechos de participación
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la Base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria
15	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.
17	Ser funcionario/a de carrera de la escala que se convoca

